



Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.289.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 73, del expediente N° B-940.636-2019 (H.C.D. D-00393-21);
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto del año 2021, obrante a fs. 73, del expediente N° B-940.636-2019 (H.C.D. D-00393-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 12.058,79 (PESOS DOCE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 79/100) a favor del señor BRUNO Diego Luis - D.N.I. N° 23.050.398, en representación de su hijo BRUNO Lautaro Valentín, D.N.I. N° 49.303.405, en concepto de veintiséis (26) días corridos de licencia no gozada/2017, pertenecientes a la ex agente CORIA María Karina, Legajo N° 16.886/9 (fallecida).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.272; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.08.24 14:12:53 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.24
15:39:38 -03'00'